

# **CODIGO DE ÉTICA**

## **AGROSONDA**

## I. Introducción

El presente Código de Ética contiene la normativa que regula el comportamiento de todos los colaboradores de Agrosonda, estableciendo un marco de principios, valores y conductas, que es de cumplimiento obligatorio.

Los valores establecidos por los socios fundadores son la base de nuestro exitoso actuar desde la creación de la compañía. Sin embargo, el crecimiento de Agrosonda y la necesidad de transmitir dichos valores en forma directa a todos los colaboradores, clientes y proveedores ha motivado la creación este documento. Es de gran importancia que todos los colaboradores lean, comprendan y apliquen el contenido de este documento, como que también en base a sus vivencias e ideas colaboren con el mejoramiento continuo del mismo.

El objetivo de este documento, aparte de establecer los conceptos del párrafo anterior, es el de difundirlos ampliamente con el fin de generar una línea de comportamiento única que permita mantener a resguardo la calidad y rectitud de las relaciones internas, así como de aquellas con los clientes, proveedores, subcontratistas, instituciones privadas y públicas, es decir con toda la comunidad.

## II. Misión, visión y valores

### a. Misión

Asumir como propios los desafíos de nuestros clientes, entregándoles soluciones a la medida, mediante una Gestión Cercana, Comprometida y Eficaz.

### b. Visión

Aspiramos que nuestros clientes sean siempre nuestros clientes.

### c. Valores

#### **Respeto por las Personas y el Medio Ambiente**

- ✓ Lo más importante para Agrosonda es la salud y la seguridad de las personas en todos los ámbitos de su gestión
- ✓ Priorizamos el cuidado del medioambiente y el uso responsable de los recursos en todos nuestros procesos
- ✓ Son básicas para la relación con los colaboradores, proveedores, clientes y la comunidad en general, la dignidad de las personas y el respeto mutuo.

## **Honestidad**

- ✓ Entendemos la honestidad como el reflejo del respeto por uno mismo y por los demás, procurando ser sinceros siempre, tanto en lo que se dice como en lo que se hace; denunciar conductas deshonrosas y alejadas de la ética; cumplir con los compromisos y ser justos y rectos.

## **Transparencia**

- ✓ Es ser claro en lo que dice y hace. Valoramos que se afronte y sincere la realidad, se entregue información en forma clara y directa.
- ✓ No tenemos nada que ocultar y somos directos en informar tanto lo bueno como situaciones adversas.

## **Eficiencia**

- ✓ Significa elegir el mejor camino para conseguir un objetivo, buscando el menor costo en recursos para Agrosonda y nuestros clientes, sin sacrificar la calidad. Creemos que el hacer las cosas bien y a la primera, usar adecuadamente los materiales y herramientas, y demostrar una capacidad resolutive, nos hará mejores y más eficientes.
- ✓ Creemos que la eficiencia está directamente relacionada con la innovación y por sobre todo con no tener temor a buscar distintas alternativas - aunque ello implique equivocarse -, si es que la acción fue en búsqueda de conseguir un objetivo en pos del bien común.

## **Integridad**

- ✓ Mantenemos una conducta íntegra y honesta, privilegiando el interés colectivo por sobre el individual. No utilizamos nuestro cargo para conseguir beneficios o privilegios personales. Somos imparciales frente al ejercicio de nuestras funciones laborales con los colaboradores, clientes, proveedores y subcontratistas.

## **Compromiso**

- ✓ El compromiso con el cliente y los objetivos de Agrosonda es un valor fundamental de todos los colaboradores. Esto implica poner siempre por delante los objetivos del bien común por sobre los personales.

### III. Reglas de conducta

#### **Conflicto de intereses**

El único y exclusivo fin de todas las gestiones que lleven adelante los colaboradores debe ser el interés de la empresa ante cualquier beneficio propio o de terceros.

Se considerará que existe conflicto de intereses en el momento en que cualquier decisión adoptada se vea afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, siendo afectada la empresa, sus clientes, colaboradores y/o proveedores.

#### **No discriminación**

En Agrosonda todas las personas recibirán el mismo trato, sin importar su género, discapacidad, estado civil, edad, raza, religión, clase social y económica, gravidez, idioma, dialecto, nacionalidad, opinión política, orientación sexual o cualquier otro motivo.

Incurrir en discriminación de cualquier tipo se considera una falta grave.

#### **Anticorrupción**

Agrosonda está en total oposición a toda clase de corrupción (extorsión, soborno, cohecho) que involucre a clientes, autoridades, representantes sindicales o sociales, contratistas, subcontratistas y en general a cualquier ente que esté involucrado con el accionar de la empresa y con la sociedad.

Agrosonda nunca la ha practicado por lo que un actuar inadecuado en este sentido no es tolerable.

#### **Salud, seguridad y medioambiente**

Proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente son objetivos primordiales de Agrosonda.

Todos los colaboradores están encomendados a resguardar su salud y seguridad respetando la legislación vigente y las normativas de Agrosonda y sus clientes. De la misma forma es su deber llevar a cabo sus actividades con el menor impacto ambiental posible, siendo eficaces en el uso de energía y recursos naturales, y maximizando el reciclaje y la eliminación segura de desechos.

## **Acoso sexual y laboral**

Cualquier tipo de acoso sexual o laboral está estrictamente prohibido en Agrosonda y debe informarse inmediatamente por el canal ético de denuncias de la página web de la empresa. Se tomarán estrictas medidas en el caso de comprobarse los hechos de las denuncias recibidas.

Se entenderá por acoso sexual, toda conducta que implique, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona requerida y que afecten, amenacen o perjudiquen su integridad, su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Se entenderá por acoso laboral, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros colaboradores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

## **Relación con los clientes**

La honestidad y transparencia son esenciales en el trato con los clientes, por lo tanto:

- ✓ Nunca debe ofrecerse algo que se sabe no se podrá cumplir
- ✓ Al advertir potenciales problemas deben ser comunicados al cliente inmediatamente
- ✓ Las negociaciones comerciales deben llevarse adelante con información trazable y potencialmente entregable al cliente para su análisis previo a la ejecución de los trabajos a ejecutar

## **Relación con autoridades**

Los colaboradores de Agrosonda deben mantener una conducta respetuosa, ética y de colaboración con cualquier autoridad con la que se relacionen. Es de su responsabilidad concurrir a las citaciones que se les dirijan y entregar oportunamente la información requerida.

## **Comportamiento de los colaboradores**

Agrosonda velará por brindar a sus colaboradores las mejores condiciones laborales y de infraestructura que le

sean posibles de ofrecer con el fin de maximizar las potencialidades de cada uno de ellos.

En relación al comportamiento de los colaboradores, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Consumo de alcohol, drogas y otros.  
Cada colaborador está en la obligación de mantener un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, siendo imprescindible que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones físicas y mentales óptimas, para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria.

Queda estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga, en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa. Es posible usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales, de manera eficiente y segura.

- ✓ Sobre actividades no relacionadas con el trabajo  
Los colaboradores dentro de su horario de trabajo destinarán todo su tiempo y energía a cumplir con las obligaciones encomendadas. No está autorizada la realización de actividades ajenas al accionar relacionado con Agrosonda.  
***Un accionar alejado a lo ya descrito es considerado una falta grave***

- ✓ Uso de los recursos de la empresa  
Los recursos asignados para el trabajo son de propiedad de la empresa y es obligación de sus trabajadores velar por su debido uso. Éstos deberán restringirse a la actividad laboral para la cual son asignados. No deben ser utilizados para su beneficio personal o de cualquier otra persona que no sea la empresa.

La apropiación de los bienes de la empresa ya sea el robo físico, como el retiro no autorizado de un producto, equipo o información de la empresa o robo a través de desfalco o información falsa intencional

de uso de recursos, horas o gastos, puede dar lugar al término de contrato y a un proceso penal. La Empresa considera el robo o apropiación indebida en el lugar de trabajo de bienes pertenecientes a otros trabajadores de la misma manera que considera el hurto de los bienes de la empresa.

Tampoco es aceptada la obtención de beneficios económicos por información de la que se tuvo conocimiento debido al cargo o a través del uso de un bien o bienes de la empresa.

***Un accionar alejado a lo ya descrito es considerado una falta grave***

- ✓ Actividades fuera de la empresa  
Agrosonda considera que las actividades de los colaboradores fuera de la empresa son privadas, salvo que afecten la imagen de la empresa o afecten seriamente el desempeño de los colaboradores en sus trabajos.

Los trabajadores deben evitar ser parte de escándalos, de cualquier tipo, en particular los de carácter morales y financieros.

#### IV. El Pacto Global o el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact)

Todas las actividades de Agrosonda deben respetar los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

#### V. Guía para el actuar de los colaboradores

Toda vez que un colaborador se encuentre frente a una situación que le genere dudas con respecto a su decisión, debe realizarse las siguientes preguntas:

- ✓ ¿La acción que voy a tomar es correcta para Agrosonda y para mí?
- ✓ ¿La acción que voy a tomar está alineada con los valores de Agrosonda y los míos propios?
- ✓ ¿Es Legal?
- ✓ ¿Es Ético?
- ✓ ¿Es algo de lo que quiero y necesito ser responsable?

Si una vez contestadas estas preguntas, las dudas de cómo actuar aún persisten, se recomienda que lo consulte a su jefe directo inmediato o directamente al Comité de Ética de la empresa.

Ante la certeza de existir incumplimientos a este código, irregularidades o ilícitos por parte de cualquier colaborador de la empresa, será obligación de cada colaborador realizar la denuncia. La confidencialidad de identidad de los denunciados está garantizada.

El canal de comunicación de la denuncia será mediante el canal de denuncias de la página web.

## VI. Medidas Disciplinarias

Cualquier incumplimiento al Código de Ética por parte de los directores, gerentes, ejecutivos principales, colaboradores, contratistas, subcontratistas o asesores, será investigado, determinándose la potencial aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la gravedad de la falta. Las medidas disciplinarias las tipificadas en el reglamento interno de la empresa.

Adicionalmente, Agrosonda se reserva la decisión de denunciar ante la justicia eventuales casos que pudieran exponer a la empresa o a sus colaboradores.

También serán objeto de medidas disciplinarias aquellos colaboradores que:

- ✓ Fallen en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento al Código de Ética
- ✓ Que no colaboren o se nieguen a participar de los procesos de investigación de incumplimiento
- ✓ Que aprueben o permitan el incumplimiento de subordinados
- ✓ Que tomen represalias con otros colaboradores por informar el incumplimiento.